



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 19/10/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3449: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de renovación de póliza P.731473 por la suma de \$ 385,89.- presentada por PROVINCIA SEGUROS S.A. la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AG N° 2632/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de renovación de póliza P.731473, por la suma de pesos TRECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 89 CENTAVOS, (\$ 385,89.-), presentado por, PROVINCIA SEGUROS S.A. CUIT N° 30527508165.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 2278 2010.-**

PL. Sec. Adm.
MB

*[Firma manuscrita]*